

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Daniel Beltrán y Tatiana Montero

Octubre 30 de 2019

Acople Bancario a Basilea III (2019-2024)

Los bancos que operan en Colombia vienen dando muestras de recuperación a lo largo de este 2019, tras el deterioro experimentado durante 2016-2018 por cuenta del “choque petrolero” sobre la actividad económica y toda una serie de “grandes malos negocios” (Ruta del Sol, Electricaribe, sistemas masivos de transporte urbano), los cuales requirieron provisiones por cerca de \$5 billones.

Por ejemplo, el RoE bancario se acercó nuevamente al promedio histórico del 15% al corte de agosto, tras haber mostrado niveles sub-par del 10% en 2017. Además, la calidad de la cartera continuó descendiendo hacia el 4.5%, después de haber alcanzado un pico del 5% un año atrás. Sin embargo, al sumar la cartera emproblemada con las provisiones que *motu-propio* vienen haciendo los bancos, todavía se nota tensión con niveles cercanos al 10% en dicho indicador, superior al del período 2008-2009. El índice de solvencia total bordea el 15%, pero la verdad es que al computarlo de la forma más exigente, como lo hacen las calificadoras de riesgo, se observa que este llega al 11%, estrechándose la holgura respecto de la exigencia del 10% mínimo que deben tener las economías emergentes.

Cabe preguntarse entonces: ¿Cómo luce prospectivamente el acoplamiento a Basilea III de los bancos que operan en Colombia respecto de los Decretos 1477 de 2018 y 1421 de 2019 sobre el horizonte 2021-2024?

La conclusión central, respecto del índice de solvencia (= Capital / Activos Ponderados por Riesgo), es que esos bancos tendrían mayores exigencias de capital (subiendo el numerador), pero también

experimentarían alivios al bajar algunas de las ponderaciones de riesgo (bajando el denominador). La exigencia de mayor capital resulta de profundizar la limpieza en la calidad del capital y de la entrada en vigencia de colchones adicionales, mientras que el alivio en el denominador (APNR) toma en cuenta que Colombia actualmente opera con una densidad del 81%, cifra superior a la de Chile (71%), Perú (77%) o México (71%).

Los decretos antes mencionados apuntan a: i) incluir “otros resultados integrales” en el Patrimonio Básico Ordinario (PBO o Tier 1), lo cual está relacionado con ganancias/pérdidas no realizadas; ii) deducir los activos intangibles y montos no amortizados del pasivo pensional del PBO; iii) trasladar las utilidades y reservas ocasionales del Patrimonio Adicional (PA) hacia el PBO; y iv) modificar el tratamiento de los instrumentos híbridos (Boceas-Cocos-Cuasicocos) en el PA. La URF-MCHP han calculado que estos cambios implicarían reducciones de \$1.2 billones en el PBO (-2.3%) y de \$2.2 billones en el PA (-8.7%) para los bancos que operan en Colombia.

En lo referente a la mejor calidad del capital, se estipula que el Tier 1 debe elevarse del 4.5% hacia el 6% durante 2021-2024. Adicionalmente, se establecieron colchones adicionales de PBO para todas las entidades (1.5% de conservación) y para entidades de importancia sistémica (1%). Finalmente, la relación de apalancamiento (= Tier 1 / Activos netos de provisiones, repo, simultáneas, exposiciones en derivados y contingencias) debe superar el 3%.

Sobre el alivio que representarán las disminuciones de los APNR, se adoptará el “método estándar” de

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Daniel Beltrán y Tatiana Montero

cálculo de Basilea III. Este considera las calificaciones crediticias a la hora de ponderar dichos activos. También se contemplan las técnicas de mitigación de riesgo sobre las exposiciones (garantías-colaterales). Cálculos de la URF-MHCP sugieren que dichos APNR se reducirán en \$159 billones (-30%), cifra bastante significativa.

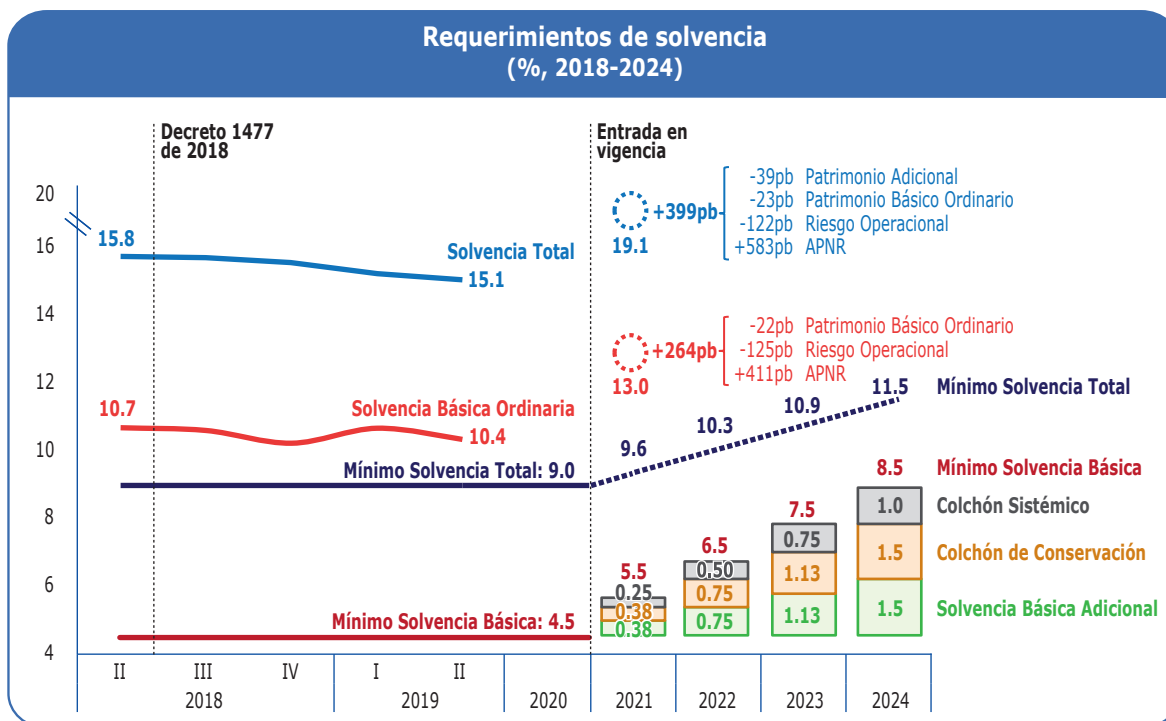
Por último, se adicionará al denominador del cálculo de solvencia el valor de la exposición a los riesgos operacionales (multiplicado por un factor de ajuste). Esto implica utilizar la información referente al tamaño de la entidad, el coeficiente de riesgo operacional e indicadores históricos de pérdidas internas. Según cálculos de Fitch, estos nuevos riesgos operacionales implicarán adicionar a los APNR unos \$7.1 billones (+14%). Así, el efecto neto que se tiene proyectado sobre el descenso de los APNR sería de -\$80 billones (-15%), ratificando el alivio esperado (arriba comentado).

El efecto neto esperado llevaría el índice de solvencia al 19.1%, implicando un aumento de +399pb [= menor capital (-23pb de PBO -39pb de PA), pero mucho

menores APNR (+583pb -122pb de Riesgo operacional)]. A nivel de la solvencia básica el indicador llegaría al +13%, equivalente a +264pb (= -22pb de PBO +411pb de las reducciones en los APNR -125pb de riesgo operacional).

Esas modificaciones tendrían efecto sobre los balances bancarios de enero de 2021 en adelante. Los bancos tendrán un plazo de 4 años (2021-2024) para ajustar sus niveles de solvencia a esta nueva normativa (ver gráfico adjunto). Dichos cambios regulatorios estarían llevando los requerimientos de solvencia básica ordinaria al 8.5% (= 4.5% de la regulación actual +1.5% de solvencia básica adicional +1.5% de colchón de conservación +1% de colchón sistémico). Los requerimientos de solvencia total llegarían al 11.5% (8.5% de solvencia básica +3% de solvencia adicional).

En síntesis, estas mejoras prospectivas en los indicadores de solvencia de la banca que opera en Colombia han tenido un positivo efecto a los ojos de las calificadoras de riesgo y ello ya se viene reflejando en el mayor apetito por sus acciones en el mercado de capitales (incluyendo los ADRs).



Fuente: cálculos Anif con base en Fitch, Superintendencia Financiera y URF.